



Municipalidad  
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº 094-2024-GA-GM-A/MDS

Sama, 12 de septiembre de 2024

### VISTOS

El Informe N° 0417-2024-UA-GA-GM/MDS de fecha 06 de setiembre del 2024, el Informe N° 454-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 09 de setiembre del 2024, el Informe N° 347-2024-GPP-GM/MDS de fecha 12 de setiembre del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

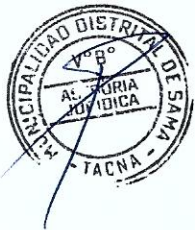
Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama, dentro de las facultades atribuidas hacia la Gerencia de Administración, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 1) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, mediante Informe N° 0417-2024-UA-GA-GM/MDS de fecha 06 de setiembre del 2024, la Unidad de Abastecimiento pone en conocimiento y remite a la Gerencia de Administración, la opinión técnica del reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N° 0704-2023 (TERCERA ENTREGA) a favor de PARI MAMANI ROSALIA por un monto de S/. 15,711.33 soles por concepto de "ADQUISICIÓN DE AFIRMADO" el mismo que cuenta con la Conformidad de la Prestación según el Pedido de Comprobante de Salida N° 0764-B-2023, así como la Certificación Presupuestal correspondiente al año 2023.

Que, mediante Informe N° 454-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 09 de setiembre del 2024, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N° 0704-2023 (TERCERA ENTREGA) a favor del proveedor PARI MAMANI ROSALIA por un monto de S/. 15,711.33 soles.

Que, mediante Informe N° 347-2024-GPP-GM/MDS de fecha 12 de setiembre del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda para la Orden de Compra N° 0704-2023 (TERCERA ENTREGA) a favor de PARI MAMANI ROSALIA, por un monto de S/. 15,711.33 (Quince mil setecientos once con 33/100 soles) por concepto de "ADQUISICIÓN DE AFIRMADO". Todo ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY	: 2511976 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE PAMPA LA JULIA, LAS YARAS, CUILONA, EL GOLPE, AGUA DULCE Y SAN JERONIMO DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"
ACT/AL/OBR	: 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL
FUNCIÓN	: 15 TRANSPORTE
DIV. FUNCIONAL	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	: 0066 VIAS VECINALES
SEC. FUNCIONAL	: 056 MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO
FTE. FTO.	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.6.2 3. 2 5 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES
MONTO	: S/ 15,711.33 soles





Municipalidad  
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN** **Nº 094-2024-GA-GM-A/MDS**

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente Administración, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y;

### **SE RESUELVE:**

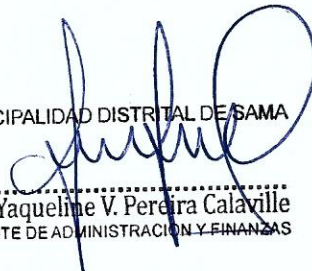
**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** la deuda a favor del proveedor **PARI MAMANI ROSALIA** por el monto de **S/. 15,711.33 (Quince mil setecientos once con 33/100 soles)**, correspondiente a la **Orden de Compra N° 0704-2023 (TERCERA ENTREGA)** de concepto de **"ADQUISICIÓN DE AFIRMADO"**. Ello en base al Informe N° 347-2024-GPP-GM/MDS emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la **UNIDAD DE CONTABILIDAD y UNIDAD DE TESORERÍA** realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la resolución, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

  
CPC. Yaqueline V. Pereira Calaville  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS